



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Licencia de uso de suelo.
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	TELÉFONO: 3292911870 EXT. 500 CEL:3221820013
HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
9 a 5 de lunes a viernes	
Descripción: documento que establece los coeficientes aplicados en el proyecto arquitectónico específico, de acuerdo a la compatibilidad urbanística correspondiente.	Procedimiento: <ul style="list-style-type: none">- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.- el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su documento.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">-Presentar solicitud por escrito, en el formato proporcionado por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.-Ubicación exacta del polígono en coordenadas U.T.M impreso y digitalizado, indicando medidas y colindancias, así como la superficie en m2.-Proyecto arquitectónico del conjunto, cortes y fachadas en formato impreso y digitalizado con cuadro de áreas por nivel y uso de suelo. (90x60).-Copia simple de la identificación oficial con fotografía del propietario en caso de ser persona física. Y en caso de ser persona moral copia	Tiempo de respuesta: 3 semanas

certificada del acta constitutiva de la empresa propietaria del predio inscrita en registro público de la propiedad. Copia simple del poder notariado del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad así como copia identificación oficial del mismo.

-Copia simple del acta constitutiva de la empresa propietaria del predio, así como de la identificación del apoderado legal. En caso de ser persona física, copia de la identificación oficial con fotografía del propietario.

-Copia simple de la constancia de compatibilidad urbanística, vigente.

-Copia simple de la identificación oficial con fotografía del propietario.

-Copia simple del pago de impuesto predial, actualizado.

-Copia simple de la fusión o subdivisión expedida por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente, en caso de ser necesario. Lo anterior con el propósito de verificar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo en la totalidad del predio.

-Manifestación de impacto ambiental para predios colindantes a zona federal (playas, canales, lagunas, reservas naturales etc.) y aquellas que no estén en áreas urbanas consolidadas.

-Recibo de pago del derecho correspondiente.

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 50, III a)

Lugar de pago: ventanilla de ingresos



Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Documento que obtiene: Licencia	Observaciones: No aplica
Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Fecha de aprobación de formato Nombre Firma